

**MUY IMPORTANTE Y URGENTE**  
**PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

## Acta Acuerdo SAEOEP

Se remite texto acordado con el Sr. Marconi y con las Asociaciones, como mensaje único respecto al tema del pago del SAC. Les recuerdo que es imposible si no hay norma dictada al respecto, que el sindicato acuerde en este tema.

*En las últimas semanas venimos llevando a cabo negociaciones que nos han permitido alcanzar acuerdos con el SAEOEP, para explorar en un marco de recíproco entendimiento, herramientas para sobrellevar la situación de emergencia que nuestro sector está atravesando. En los diálogos sostenidos en estos días no ha escapado a ello la difícil situación que afrontan los establecimientos educativos para hacer frente en tiempo y forma con la obligación legal del pago del SAC correspondiente al primer semestre 2020.*

*Conscientes de las limitaciones económicas que provocan la mora creciente, la dificultad de acceso a programas de ayuda y la incertidumbre sobre la vuelta a la presencialidad, los dirigentes del sindicato ponen de manifiesto que, sin que ello implique una dispensa a las obligaciones que corresponden a los empleadores, comprenden la difícil situación y reconocen el esfuerzo de todas las partes involucradas para mitigar sus consecuencias.*

*Es por eso que entendemos posible recomendar a los establecimientos representados que, a través de una diálogo franco y respetuoso con el personal, se proponga el pago del SAC en dos cuotas, la primera a su vencimiento, y la segunda con los haberes del mes de julio de 2020, invocando el principio de realidad y posibilidad a los que la emergencia nos somete a todos.*

*Se ha comprometido con los dirigentes del Sindicato continuar el diálogo. Queremos destacar la buena voluntad de la organización gremial y del esfuerzo de todos a los fines de preservar las fuentes de trabajo.*

Asesoría Legal CEC

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de Junio de dos mil veinte, el **SINDICATO ARGENTINO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (S.A.E.O.E.P.)**, representado por el Sr. Anibal Juan Leiva, por una parte y por la otra en representación del **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA (CONSUDEC)**, representada por la Dra. Maria Alicia Fueyo, la **ASOCIACION DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES (AIEPBA)** por la Prof. Maria del Carmen Mónica Espinoza, que en el marco del CCT N° 88/90 resuelven efectuar la presente ACTA ACUERDO en los siguientes terminos:

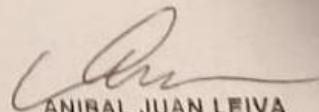
**PRIMERO:** Iniciar conversaciones referentes al pago de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario del año 2020, a efectos analizar la posibilidad de su pago en cuotas.

**SEGUNDO:** Analizar la problemática de jornadas y horarios de trabajo en tiempos de crisis y eventuales consecuencias de la misma, en el marco del convenio CCT 88/90.

**TERCERO:** Atento la crisis desatada por la pandemia generada por la propagación del COVID-19, y la suspensión de clases presenciales en los Establecimientos Educativos, circunstancias excepcionales que han afectado seriamente la situación económica de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada en el sector de JARDINES MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES representadas por las Cámaras patronales firmantes de la presente y con el objeto de preservar la fuentes de trabajo se resuelve implementar la suspensión de los trabajadores No Docentes jurisdicionado por el CCT 88/90 en los términos del Art. 223 Bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

La medida mencionada tendra vigencia desde el 01/06/2020 y hasta el 31/07/2020 y durante tal periodo los trabajadores recibirán una asignación no remunerativa equivalente al 75% de la remuneración neta mensual habitual sobre la cual se tributarán aportes y contribuciones de Obra Social, Cuota Sindical, Cuota Solidaria y Riesgo de Trabajo. Vencido el plazo mencionado las partes evaluarán la extensión de esta medida de conformidad con las circunstancias imperantes.

**CUARTO:** Se resuelve convocar para el día 30 de septiembre de 2020 a las 14 horas a una reunión paritaria en el marco del CCT 88/90.

  
ANIBAL JUAN LEIVA  
SECRETARIO ADJUNTO  
S.A.E.O.E.P.